



EXPEDIENTE: JIN/022/2010

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTROS.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a el Magistrado Presidente del oficio de notificación número SGA-JA-2300/2010 presentado ante la Oficialía de Partes, el día de hoy, en donde se notifica el ACUERDO de fecha doce del mes y año en que se actúa dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada del acuerdo citado; de igual manera son remitidos las constancias originales de la demanda y sus anexos.-Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de julio de dos mil diez -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento a lo ordenado en el ACUERDO recaído en el expediente SUP-JRC-226/2010 y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

I: Téngase por presentado lo de cuenta, e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JIN/022/2010**; -----

II: Túrñese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermudez**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como lo ordenado en el resolutivo QUINTO del ACUERDO referido.---

NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----